

15/03/2019

Antofagasta: Fiscal David Cortes obtiene sanciones de condena para dos imputados por delitos sexuales

El fiscal David Cortés Alfaro obtuvo sentencia de condena en contra de dos imputados juzgados en sendos juicios en el curso de la semana.

En primer lugar obtuvo condena en contra de M.E.P.T., a quien el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dos delitos de abuso sexual, en contra de dos niñas, una que tenía entre 6 y 10 años y otra de diez años a la fecha de ocurridos los ilícitos.



Los hechos por los que acusó el fiscal

Cortés son los siguientes: entre los años 2008 a 2012, en el interior de la Iglesia Pentecostal Trinitaria de Chile, ubicada en calle Mariano Farandato N° 976 de esta ciudad, el imputado antes individualizado, procedió a realizar en reiteradas oportunidades, actos de relevancia y significación sexual en perjuicio de una menor que en esos años tenía entre 06 a 10 años de edad, consistentes en tocaciones por debajo de la ropa, de sus pechos, glúteos y vagina. Asimismo, durante el año 2012, el imputado realizó en forma reiterada, acciones de relevancia y significación sexual, en perjuicio de una segunda menor de 10 años de edad consistente en similares tocaciones, estos hechos ocurrían cuando trasladaba a las niñas desde la iglesia a sus casas.

Los sentenciadores dieron por acreditados los hechos, los que consideraron constitutivos de dos delitos de abuso sexual.

La sentencia con la pena a aplicar será leída el próximo miércoles

SEGUNDA CONDENA

Asimismo en un segundo juicio, el fiscal David Cortés, también obtuvo sentencia de condena esta vez en contra de J.G.D., de nacionalidad boliviana, quién fue encontrado culpable de un delito de abuso sexual reiterado y otra de una violación impropia en grado de tentada.

En su exposición de hechos el fiscal Cortés expuso que: entre marzo de 2017 y marzo de 2018, en el interior del domicilio ubicado en Huamachuco N° 7476 de esta ciudad, el imputado, procedió a realizar en reiteradas oportunidades, respecto de la víctima de entre 10 y 11 años de edad, acciones de relevancia y significación sexual consistentes en efectuarle tocaciones en su vagina y pechos por debajo de su ropa, asimismo en el mismo lugar y periodo de tiempo, en reiteradas oportunidades el imputado intento accederla carnalmente sin lograr conseguirlo. Todas estas acciones ocurrían cuando la víctima se quedaba al cuidado del imputado, ya que este mantenía una relación de convivencia con la madre de la menor.

El Tribunal dio por acreditados los hechos en los términos que acusó el ente persecutor. La lectura de la sentencia respectiva también será leída el próximo miércoles.

La sentencia con la pena a aplicar, también será leída el próximo miércoles.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369